

Type/Clase :	Contrat-type/Model contract/Modelo de contrato
Source/Procedencia :	Federación Bancaria de la Unión Europea Rue Montoyer 10 B-1000 Bruselas Bélgica
Tél/Tel :	00 32/2 508 37 11
Fax :	00 32/2 511 23 28 00 32/2 502 79 66
Web :	http://www.fbe.be

Avertissement: Les contrats et guides de la présente collection ont été sélectionnés à seule fin d'illustration. Leur contenu et leur utilisation n'engagent pas la responsabilité de *Juris International*.

Please note: The contracts and guides contained in the present collection have been selected for illustrative purposes only. *Juris International* shall not be liable for their contents or use.

Advertencia: Los contratos y las guías de la presente colección han sido seleccionados únicamente a manera de ilustración. Su contenido y utilización no comprometen la responsabilidad de *Juris internacional*.

CONTRATO MARCO EUROPEO (CME) PARA OPERACIONES FINANCIERAS

CONTRATO MARCO EUROPEO (CME) PARA OPERACIONES FINANCIERAS de fecha _____ entre _____ y _____ (“Parte A”) (“Parte B”)

CLAUSULAS PARTICULARES

1.- Naturaleza del Contrato

El presente acuerdo (en adelante, las “*Cláusulas Particulares*”), junto con las Cláusulas Generales (en adelante, las “*Cláusulas Generales*”) y cualquier anexo (en adelante, el “*Anexo*”) especificado más abajo, constituyen un contratamarco (en adelante, el “*Contrato Marco*”) al amparo del cual las partes podrán contratar operaciones financieras.

2.- Documentos que integran el contrato

Los siguientes documentos, todos en idioma español, publicados por la Federación Bancaria de la Unión Europea se incorporan a este acuerdo y, por lo tanto, forman parte del Contrato Marco:

(a) las Cláusulas Generales, Edición enero 2001.

(b) el/os siguiente(s) Anexo(s):¹

Anexo(s) para:

Operaciones de Compraventa con Pacto de Recompra (Repos), Edición enero 2001.

Préstamos de Valores, Edición enero 2001.

[Operaciones de, Edición]]

Anexo de Mantenimiento de Márgenes para Operaciones de Repos y Préstamos de Valores, Edición enero 2001.

Otros anexos (detallar).

3.- Direcciones para notificaciones (Sección 8(1) de las Cláusulas Generales)

Las direcciones para notificaciones y otras comunicaciones entre las partes son las siguientes:

4.- Legislación Aplicable, Jurisdicción (Sección 11(1) y (2) de las Cláusulas Generales)

La legislación aplicable al contrato es la española.

El/os tribunal(es) al/ a los que se refiere la Sección 11(2) es/son los de _____.

5.- Cláusulas Adicionales²

La aplicación del presente contrato a las operaciones sobre Deuda Pública española anotada, préstamos de valores y mantenimiento de márgenes quedará sujeta a la normativa específica española que resulte de aplicación. _____

(Parte A) (Parte B)

Fdo: Fdo:

Nombre(s): Nombre(s):

Cargo(s): Cargo(s):

¹ Tachar y/o completar las referencias contenidas en este apartado b), según proceda.

² Insertar, además de la cláusula que se sugiere con carácter general, las modificaciones que procedan (que pueden ser estipulaciones recogidas en el Apéndice adjunto) o especificar “Ninguna” (distinta de la anterior, si se incluye).

Apéndice
Cláusulas Opcionales y Modificaciones³

I.- Cláusulas Generales

(1) *Cláusula 3(4) (Compensación de Pagos)*

El principio establecido en la primera frase de la Sección 3(4) de las Cláusulas Generales por la presente se amplía a efectos de que resulte también aplicable a:

- Los Pagos recíprocos en la misma moneda respecto de [los siguientes tipos de Operaciones:] [todo tipo de Operación] y
- Las Entregas recíprocas de activos que sean fungibles entre sí y que sean debidos respecto de [la misma Operación] [los siguientes tipos de Operaciones] [todo tipo de Operación].

(2) *Cláusula 3(5) (Retraso en los Pagos)*

El diferencial de interés al que se refiere la Sección 3(5) será el ... por ciento anual.

(3) *Cláusula 3(8) (Valor de Mercado)*

La fuente que proporciona los precios para la determinación del Valor de Mercado de los Valores será

(4) *Cláusula 5(2)(Garante/Garantía)*

Garante significa

En relación con la Parte A: ... (constituida de acuerdo con la legislación de...)

En relación con la Parte B: ... (constituida de acuerdo con la legislación de...)

Garantía significa:

En relación con la Parte A: ...

En relación con la Parte B: ...

(5) *Cláusula 6(1)(a)(v) (Incumplimiento de Contratos Financieros Determinados)*

La Sección 6(1)(a)(v) se aplicará a [Parte A] [Parte B] [ambas partes] entendiéndose por “*Contratos Financieros Determinados*” ... (por ejemplo: derivados y otras operaciones negociables (a especificar) con la otra parte del Contrato y/o con cualquier tercero).

(6) *Cláusula 6(1)(a)(vi) (Incumplimiento Cruzado)*

La Sección 6(1)(a)(vi) no será aplicable/será aplicable sólo a la Parte [A] [B] y no a la otra parte/se aplicará con las siguientes modificaciones: ...

El Importe Máximo es:

En relación con la Parte A: ...

En relación con la Parte B: ...

³ Estas estipulaciones se refieren a cláusulas del Contrato Marco que contemplan la posibilidad de opciones o derealizar modificaciones a través de las Cláusulas Particulares. Cuando no se inserte una de esas estipulaciones, se aplicará la sustitutiva correspondiente que se recoja en el Contrato Marco. Las Partes podrán incluir estas estipulaciones (o cualquier cláusula modificando los términos del Contrato Marco) en el apartado 5 de las Cláusulas Particulares.

(7) *Cláusula 6(1)(a)(viii) (Supuestos de Insolvencia)*

Serán Jurisdicciones Especificadas, además de la del país de constitución, oficina principal o residencia, las siguientes:

En relación con la Parte A: ...

En relación con la Parte B: ...

El sub-párrafo (viii)(5)(B) no será aplicable/será aplicable con un periodo de ... días en lugar de treinta días/será aplicable sólo a la Parte [A] [B]

(8) *Cláusula 6(1)(b) (Vencimiento Anticipado automático)*

La segunda frase de la Sección 6(1)(b) no será aplicable/será aplicable sólo en relación con la Parte [A] [B].

(9) *Cláusula 6(2)(a) (Cambio de Circunstancias)*

Se entenderá incluido en la Sección 6(2)(a)(ii) el Supuesto de *Fuerza Mayor*.

(10) *Cláusula 7(1)(b) (Cambio de Moneda)*

Se entenderá por “*Moneda Base*” ...

(11) *Cláusula 8(1) (Forma de Notificar)*

El(los) sistema(s) de mensaje(s) electrónico(s) a los efectos de la Sección 8(1) es(son): ...

(12) *Cláusula 9(1) (Oficinas de Contratación)*

Las Oficinas de Contratación podrán ser:

En relación con la Parte A:

· para Operaciones de Repo: ...

· para Préstamos de Valores: ...

· para [especificar otras] Operaciones: ...

En relación con la Parte B:

· para Operaciones de Repo: ...

· para Préstamos de Valores: ...

· para [especificar otras] Operaciones: ...

(13) *Cláusula 10(4) (Documentos)*

Las partes deberán entregar, en las fechas que se indican, los siguientes documentos:

Tipo de documento Fecha de entrega

Parte A:

Parte B:

(14) *Cláusula 10(9) (Operaciones Anteriores)*

[Especificar las operaciones correspondientes (en su caso) y sus detalles (por ejemplo: efectividad/cese de efectividad de los términos contractuales que rigen las operaciones anteriores)].

(15) *Cláusula 11(3) (Notificaciones Procesales)*

El Agente Procesal (Sección 11(3)) es:

En relación con la Parte A: ...

En relación con la Parte B: ...

II.- Anexo de Mantenimiento de Márgenes para Operaciones de Repos y Préstamos de Valores.

(1) Operaciones y grupos de Operaciones amparadas por el contrato

El Riesgo Neto será calculado, y el Margen será transferido, respecto de las siguientes Oficinas de Contratación y tipos de Operaciones:

i. [todas las Oficinas de Contratación en su conjunto]

[cada Oficina de Contratación de la Parte A/B]⁴

[cada par de Oficinas de Contratación de la Parte A y la Parte B]⁵

[otros acuerdos]

ii. [el conjunto de todas las Operaciones de Repo y de Préstamos de Valores]

[el conjunto de todas las Operaciones de Repos y, de forma separada, todos los Préstamos de Valores]

[el conjunto de todas las Operaciones relativas a Valores de renta fija y, de forma de separada, todas las Operaciones relativas a Valores de renta variable]

[cada Operación de forma individual]

[otros acuerdos]

(2) Margen Admisible

Margen en Efectivo: monedas admisibles (que no sean la Moneda Base):

Moneda Porcentaje de Valoración Parte Transmitente

[...] [...] % [Parte A] [Parte B]

Interés pagadero sobre el Margen en Efectivo: ...

Valores de Margen:

Valores

Admisibles

Porcentaje de

Valoración

Parte Transmitente

(i) Títulos de Deuda Pública negociables emitidos por el Gobierno de [...] con vencimiento original en la fecha de emisión de no más de [un año] [...] % [Parte A] [Parte B]

(ii) Título de Deuda Pública negociables

emitidos por el Gobierno de [...] con vencimiento original en la fecha de emisión de más de [un año] y no superior a 10 años.

[...] % [Parte A] [Parte B]

(iii) Otros: [Parte A] [Parte B]

(3) “Agente de Cálculo” significa:

(4) Procedimiento de Valoración

(a) “Fecha de Valoración” significa los [Días Hábiles/Lunes ...]

(b) “Importe Máximo de Riesgo” significa

· Respecto del Riesgo Neto no garantizado máximo de la Parte B frente a la Parte A: ...

· Respecto del Riesgo Neto no garantizado máximo de la Parte A frente a la Parte B: ...

(c) “Importe Mínimo de Transferencia” significa: ...

⁴ Si una de las Partes actúa a través de más de una oficina.

⁵ Si ambas partes actúan a través de más de una oficina.

(5) Fecha Límite para Transferencia del Margen

La fecha límite para la transferencia del Margen a realizar de conformidad con la Sección 2(2) del Anexo de Mantenimiento de Márgenes para Operaciones de Repos y de Préstamos de Valores será ...

III.- Otros Anexos.

Asimismo serán de aplicación las Secciones 2(7)(v) del Anexo de Productos para Operaciones de Repos y la 2(6)(v) del Anexo de Productos para Préstamos de Valores.